



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiocho de Septiembre de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 31 de Agosto de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/741 solicitando la siguiente información:

1-Estadísticas sobre auto lesiones (intentos de suicidio) en niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, y lo que va del 2018 y que han sido atendidos en la red pública de salud.; todo ello por Municipio y Departamento de procedencia de la persona atendida, clasificados por edad, sexo, tipo de lesión presentada, y posibles causas que lo motivaron a auto lesionarse.

2-Presupuesto de salud destinado para atender la salud mental

3-Número de psicólogos y siquiatras con los que cuenta la red pública de salud

4-Número de siquiatras, psicólogos, enfermeras y auxiliares de enfermería con que cuenta el hospital psiquiátrico desde el año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, y lo que va del 2018

5-Número de ingresos hospitalarios registrados en el hospital psiquiátrico, número de consultas de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, y lo que va del 2018

6-Presupuesto del hospital psiquiátrico de los años : 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

7-Número promedio de pacientes que atiende cada médico al día, y tiempo promedio que dedica a cada paciente en la consulta externa

8-Principales causas por las cuales las personas son ingresadas y pasan consulta en el hospital psiquiátrico

9-Promedio de tiempo de espera para la entrega de medicamentos a los pacientes que ingresan a la lista de espera cuando un medicamento no está en existencia o se ha agotado.

10- Nombre de los medicamentos del cuadro básico de medicamentos y señalar cuántos de esos están en existencia en el hospital?

11- Copia simple del programa "Sub agudos" que se implementa en el hospital psiquiátrico

12- copia simple del programa "de familia a familia"

13- Número de camas que tiene el pabellón de reos del hospital psiquiátrico, u promedio de población que se ingresa en dicho pabellón.

14- Número de camas para los ingresos con los que cuenta el hospital psiquiátrico, y el promedio de demanda que tiene para ingresos.

15-Copia simple de la política, y programa de salud mental preventiva y curativa que tiene el MINSAL.

**Fundamento y respuesta a solicitud.**

**A-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**B-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

**C-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección del Hospital Psiquiátrico, a la Unidad de Estadísticas en Salud y a la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

**D-** Que en razón del periodo de tiempo desde el cual se viene solicitando la información, se resolvió ampliar el plazo de entrega por 10 días hábiles mas.

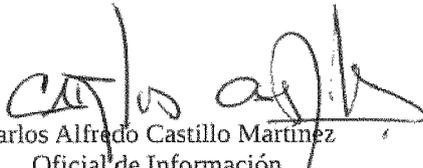
**E-** Con relación a lo solicitado en el numeral 4 de la solicitud, es de aclararle a la peticionaria que lo relacionado a presupuesto no se formula por Enfermedades, Patologías o Atención medica en específico si no por áreas de gestión, por ello no es posible proporcionar dicho dato.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la ciudadana.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123